



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Abril de 2020.

RES. PRESIDENCIA N° 348 /2020

VISTO:

La nota de la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la Resolución de Presidencia N° 1043/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Gonzalo Felipe Llerena, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamiento en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1043/19, desde el día 01 de abril de 2020 y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de abril de 2020 y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Que el referido agente solicita dejar sin efecto la referida licencia, desde el día 01 de abril de 2020 y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive, toda vez que han cesado los motivos que dieron origen a su solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Déjese sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1043/19, al agente Gonzalo Felipe Llerena, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 01 de abril y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gonzalo Felipe Llerena, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 348 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

